



Buenos Aires, 3 de ~~Septiembre~~ de 2013

**RES. OAyF N° 166 /2013**

**VISTO:**

el Expediente DCC-110/13-0 caratulado "DCC s/ Contratación del servicio de mantenimiento electromecánico", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución OAyF N° 125/2013 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2013, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento electromecánico de bombas, portones y cortinas existentes en los edificios sitios en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Av. Roque Sáenz Peña 636, por un plazo de veinticuatro (24) meses, en la forma, características, cantidades y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de trescientos sesenta y siete mil doscientos pesos (\$ 367.200,00) IVA incluido (fs. 110/119).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones designó al responsable de asistir al acto de apertura de ofertas y a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (fs. 121).

Que a su vez, se realizaron las publicaciones de la convocatoria en la página *web* del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 127), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 145/147) y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 153). Por otro lado, se remitieron comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 129), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 130), a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos (fs. 131) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 132/144).

Que a fojas 148 se encuentra agregado el Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones y a fojas 149/152 lucen las constancias, suscriptas por cada una de las firmas que procedieron a su retiro: Ascensores Testa S.A., Daguar S.A., Reformas Punto Com de Nestor Tobias Graib y Daniel Alvarez.

Que así las cosas, el 1° de agosto se realizó el acto de apertura de ofertas y se labró el Acta de Apertura N° 16/2013 -que luce incorporada a fojas 156- de la cual surge la presentación ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un (1.-) sobre conteniendo una oferta.

Que de acuerdo al cuadro de fojas 157, confeccionado por la Comisión de Preadjudicaciones, Graib Nestor Tobias de la firma Reformas Punto Com presentó una oferta - agregada a fojas 160/200- por la suma total de trescientos sesenta y siete mil doscientos pesos (\$ 367.200,00). A su vez, en dicho cuadro se destaca que la firma mencionada entregó una póliza de seguro de caución por veinte mil pesos (\$ 20.000,00) (fs. 154/157), la cual fue remitida con posterioridad a la Dirección de Compras y Contrataciones para su resguardo en la caja fuerte de este Consejo (fs. 204).

Que la Comisión de Preadjudicaciones agregó la consulta relativa al estado registral de la oferente, efectuada al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 201/203).

Que luego, a los efectos de concretar adecuadamente la evaluación de la oferta presentada, la Comisión de Preadjudicaciones le solicitó asistencia técnica a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores (fs. 206). En respuesta, el área técnica informó que *"la empresa Reformas.com, cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares"* (fs. 208/209).

Que luego, la firma Graib Nestor Tobias realiza una presentación en la que adjunta copia del certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP (fs. 213/214).

Que a fojas 215/221 luce agregado el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión de Preadjudicaciones en el cual, luego de realizar un análisis de la documentación, concluyó que *"la empresa Nestor Tobias Graib, ha presentado una oferta admisible"* y en tal sentido propuso *"preadjudicar en el marco de la Licitación Pública N° 11/2013 tendiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento Electromecánico, a la firma Néstor Tobias Graib, por la suma de pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos (\$ 367.200.-), cotizando los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 (ofertando por todos los subrenglones comprendidos) de acuerdo a lo solicitado en el punto 5 y 8 del PCP"*.

Que a fojas 222 se agregó la constancia de notificación de lo dictaminado a la oferente. A su vez, conforme se desprende de fojas 227 se procedió a realizar la publicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Preadjudicaciones en la página de Internet de este Consejo.

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 5255/2013, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y luego de realizar una breve reseña de lo actuado, señaló que debían acreditarse las publicaciones del Dictamen de Preadjudicaciones en el Boletín Oficial y en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones. Sin perjuicio de ello, concluyó que *"una vez cumplimentadas las publicaciones precitadas, no encuentra obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que la presente licitación"*



*pública N° 11/2013 se adjudique conforme lo dictaminado oportunamente por el Departamento de Preadjudicaciones" (fs. 228/229).*

Que a fojas 232 y 235/238 lucen incorporadas las constancias de publicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Preadjudicaciones en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4226 del día 30 de agosto de 2013.

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección y oídos los dictámenes del área técnica, de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos -y cumplimentadas todas las publicaciones requeridas conforme la Ley N° 2095 y sus reglamentaciones- corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 11/2013, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento electromecánico de bombas, portones y cortinas existentes en los edificios sitios en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Av. Roque Sáenz Peña 636, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Que asimismo, corresponderá adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 en el marco de la Licitación Pública N° 11/2013 a la firma Reformas Punto Com de Néstor Tobías Graib, por la suma de pesos trescientos sesenta y siete mil doscientos (\$ 367.200,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 160/200 y el Pliego de Condiciones Particulares de esa Licitación. Ello, por resultar técnicamente admisible y manifestarse conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4° de la Ley 1988, sus modificatorias y de la Resolución CM N° 819/2006;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 11/2013, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento electromecánico de bombas, portones y cortinas existentes en los edificios sitios en Libertad 1042, Lavalle 369, Beruti 3345, Tacuarí 138 y Av. Roque Sáenz Peña 636, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Artículo 2°: Adjudíquense los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 en el marco de la Licitación Pública N° 11/2013 a la firma Reformas Punto Com de Néstor Tobías Graib, por la suma de pesos trescientos


sesenta y siete mil doscientos (\$ 367.200,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 160/200 y el Pliego de Condiciones Particulares de esa Licitación. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Poder Judicial, así como también comunicar la presente Resolución a la oferente y hacerle saber que podrá formular impugnaciones conforme la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que comunique a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores el día de la notificación a la adjudicataria de la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena. Comuníquese a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 166 /2013

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.